

En la Villa de Forana, y Salas, con asistencia de ella
por día veinte y uno de Julio de mil ochocientos catorce
se reunieron los señores Comisionados en el Ayuntamiento de Forana
al bien común, y así punto acordaron lo siguiente
Se ha visto una circular de la Intendencia de Murcia e
dirección actual por la cual manifiesta repida a la
Administración de Rentas la Libranza de quinientas
ochocientas fanegas de Sal al medio acopio del
Marqués de la Villa, y que al tiempo de sacarla se
haya que algún socorro a las Salinas: y como al mis-
mo tiempo se halla entorpecido el repartimiento de la
sal al año mil ochocientos trece, y sea necesario
dar evasión a uno y otro punto, acordaron se con-
venga a la Intendencia de Murcia a la orden, oficiando al Sr.
Administrador. Prol a fin de que remita la Libranza
prevvenida. Y tanto por la condición de la Explicada
sal como para anticipar el dinero que repide a las Salinas,
publiquese en este día que todos los vecinos de la Ba-
rria de triana o usuren a sacar la sal que les era
repartida de el año mil ochocientos trece, o ocurrien-
do a pagarla a cara de Sr. Antonio Man Pexer, y
sacar papelera de dicho cobrador Comisionado a cuyo
efecto se nombra por el Sr. Intendente al Ynterero
de la que le ha correspondido. Y para que el Ayuntamiento
se entere de la sal que así existente se registrara
el Almaguero o Almagacén común Perito en la
Fanda de este día, y se haya comparecer en

